

Viernes, 12 de junio de 2026

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, de su Organismo Autónomo, Bases de Ejecución de Presupuesto y Plantilla de Personal para el ejercicio 2026.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2026, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026.

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 91, de 15 de mayo de 2026, la aprobación inicial, cumplido el plazo para formulación de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna alegación, se publica mediante el presente anuncio la aprobación definitiva del el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Asuntos Sociales, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal para el ejercicio de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

En cumplimiento de la citada normativa, se publica el siguiente RESUMEN POR CAPÍTULOS:

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (€)	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES (€)
I	38.288.842,89	0,00
II	5.218.199,31	0,00
III	10.710.224,82	403.521,13
IV	28.887.655,83	3.832.060,09



Viernes, 12 de junio de 2026

V	1.367.284,00	0,00
VI	4.957.512,65	0,00
VII	1.185.244,05	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL	90.664.963,55	4.303.081,22

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO (€)	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES (€)
I	33.734.190,48	725.011,27
II	37.829.053,10	2.155.569,95
III	50.000,00	500,00
IV	9.943.423,97	1.354.500,00
V	5.000,00	0,00
VI	8.968.397,88	0,00
VII	84.898,12	67.500,00
VIII	50.000,00	0,00
IX	0,00	0,00
TOTAL	90.664.963,55	4.303.081,22



Viernes, 12 de junio de 2026

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cáceres, 11 de junio de 2026  
Juan Miguel González Palacios  
SECRETARIO GENERAL

